

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela Segunda Instancia
Accionante:	Jesús Andrés Díaz Torres
Accionado:	Secretaría de Movilidad de Medellín
Rad. Nro.	05001 41 05 007 2021 00712 01
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, se advierte que el **Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín**, ejerce Control de Legalidad, frente a la solicitud presentada por el accionante y deja sin efectos el auto del 25 de marzo de 2022, por medio del cual se inadmitió la impugnación presentada por el accionante, por ende al demostrarse que el recurso se interpuso dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por el accionante en contra de la providencia proferida el 21 de Enero de 2021 por el **Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín**, y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96ff19b91d90332764ff6c354f53c8498e76d75f3e5265687eb9a7d0a80842f7

Documento generado en 18/04/2022 11:29:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>